INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01-2023

"SOPORTE TÉCNICO PARA SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO"

ID. N° 431.648

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día cinco de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en la sede del MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), en Avda. Madame Lynch N° 3500 casi Reservistas de la Guerra de Chaco, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 57/2020, integrado por el Lic. JOSÉ LUIS LÓPEZ GONZÁLEZ, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, el LIC. RENÉ ARIEL SANCHEZ, Director de la Dirección Administrativa y la ABG. CYNTHIA GILL OCAMPOS, funcionaria designada por la Dirección de Asesoría Jurídica; en virtud a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se presenta el informe de evaluación de ofertas del llamado **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01-2023 " Soporte Técnico para Sistema de Gestión Integrado" ID. N° 431.648**

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó en la modalidad de adjudicación por el total bajo contrato abierto; con anticipo establecidos en el SICP y con los precios referenciales que se establecieron en el SICP; Conforme al PAC del ID N° 431648. Se estableció el monto de Gs.450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para el presente ejercicio fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80/2023 correspondiente al PGN 2023. La ejecución afectará los Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

1. Acta de apertura de oferta:

El Acto de Apertura fue fijado, en primer término, para el día 31 de julio de 2023, habiéndose presentado únicamente la firma INFOCENTER S.A., dicho acto fue prorrogado, por no contarse con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, en virtud a lo establecido en el art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021; además la unidad requirente analizó y decidió realizar modificaciones a los criterios de evaluación establecidas en la carta de invitación a los efectos de promover la mayor participación de oferentes y reiterado las invitaciones correspondientes; cumpliendo de esta manera el procedimiento indicado en la resolución de referencia.

El día 09 de agosto de 2023 se llevó a cabo el nuevo acto de apertura de sobres con la presencia de la Lic. Débora Ortiz Holt, Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Sr. Marcos López en representación de la Firma INFOCENTER S.A.

Conforme se desprende el Acta, los oferentes presentados fueron los siguientes:

N°	EMPRESA OFERENTE	RUC N°
1	INFOCENTER S.A.	80023118-0
2	URBIS S.A.	80025917-3

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	INFOCENTER S.A.	449.760.200
2	URBIS S.A.	462.280.000

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas no se dejaron asentadas observaciones.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 49° del Decreto N°2992/2019 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

	Documentos Sustanciales	Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Oferentes Individuales. Personas Físicas
		Cumple/no cumple	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**	**Cumple/no cumple**
1	INFOCENTER S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE SIPE**	**CUMPLE SIPE**	**N/A**	**N/A**
2	URBIS S.A.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que que la firma INFOCENTER S.A. ha cumplido con la presentación de los mismos; sin embargo se deja constancia que la firma URBIS S.A. **no ha presentado la Garantía de Mantenimiento de oferta.** Al respecto, este Comité de Evaluación deja constancia que conforme al Art. ***Artículo 61°*** *del Decreto N° 2992/2019 referente a los* ***Documentos sustanciales*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b)* ***La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*** *c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.* Y conforme se puede apreciar la firma URBIS S.A. no ha presentado dicho documento sustancial, como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En conclusión, se tiene la certeza de que firma **URBIS S.A. NO CUMPLE** con los requerimientos de carácter sustancial y, conforme a lo establecido en el Artículo 63° del Decreto N°2992/19, **su oferta será eliminada.**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Dos. Sostenible

A continuación se procederá realizar el análisis de los demás requisitos del llamado únicamente a la firma **INFOCENTER S.A.**

Verificación del Art. 40° por parte de la convocante:

	ARTÍCULO 40		Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40	Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
			Con Registro/ Sin Registro	Con Registro/ Sin Registro
1	INFOCENTER S.A.	Lidia Concepción Vera González CI 692060	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		José Emilio Vera González CI 3285501	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Blanca Celia Ortiz Guerrero CI 1255149	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Santiago De Zavalia CI 8171858	**Sin Registros**	**Sin Registros**
		Luis Enrique Agüero Wrede 2174549	**Sin Registros**	**Sin Registros**

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a, b, d, m, n de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública conforme a las constancias observadas No Registran Datos

Se verificó que la firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las personas no registran "Sanciones a Proveedores", las mismas CUMPLEN con este criterio de evaluación

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el inc. c y d del Art.67° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en la oferta presentada por la firma participante, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	INFOCENTER S.A.	449.760.200

Lic. José Luis [illegible]
Director de Administrac
y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente
y Dos. Sostenible

Según el cuadro que antecede se puede observar que la única oferta que ha pasado los requisitos de carácter sustancial corresponde a firma **INFOCENTER S.A.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	EMPRESAS OFERENTES	RUC	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	INFOCENTER S.A.	80023118-0	157333	SERVICIO DE INSTALACION, CONSULTORIA, IMPLEMENTACION, DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	CUMPLE

En consideración a que se evidencio que la Firma **INFOCENTER S.A**. es la única empresa que cumplió con los requisitos de carácter sustancial, y la misma cuenta con el Certificado de Origen Nacional; por tanto, el procedimiento de **Margen de Preferencia** no aplica y se mantiene la oferta y el orden elaborado en el punto 3.1.

3.2.2. Margen de Preferencia Local

En consideración a la Nota de Contestación de Consulta NOTA DNCP/DJ N° 3876, Expediente N° 5201/21 de fecha 14/04/2021, la cual expresa que: *"...que sólo se aplica el margen de preferencia local para aquellas Unidades Operativas de Contratación que se encuentren domiciliadas dentro de un municipio o departamento, por tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la capital se encuentras excluidas de la aplicación de este margen..."*

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A.;** como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 1890/2020 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial Unitario SICP	Precio unitario (IVA incluido)	%
1	Servicios de Soporte del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4 HANA s/ detalle del PBC	366.667	366.667	0,00%
2	Servicio de gerenciamiento y coordinación de tareas de soporte	483.100	483.100	0,00%

Conforme al cuadro que antecede se puede observar que los precios ofertados por la firma INFOCENTER S.A. se encuentran dentro del rango legal establecido.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Dos. Sostenible

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en los Arts. 62° del Decreto N°2992/19, se ha procedido a solicitar, por NOTA CEO N° 15/2023, a la empresa **INFOCENTER S.A.**, recepcionada en el email licitaciones@infocenter.com.py la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, según detalle siguiente:

1- Documentos para evaluar la capacidad financiera: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRACIS. Formulario 106 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes del IRPC. Formulario 104 de los últimos (2021 y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal. IVA General de los últimos 6 meses del ejercicio fiscal 2021, para contribuyentes sólo del IVA General.
2- Declaración Jurada del cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Habiendo trascurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, que será analizada posteriormente.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos cuya presentación ha sido omitida por parte de la firma **INFOCENTER S.A.** este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**INFOCENTER S.A.**	
	Documento Verificado	**Cumple/No Cumple**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Consta en el Certificado SIPE N°1754493 en estado Activo a Fs. 14	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta documento a fs. 12	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario	Consta en el Certificado SIPE N°1754493 en estado Activo a Fs. 14	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Consta en el Certificado SIPE N°1754493 en estado Activo a Fs. 14	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Consta en el Certificado SIPE N°1754493 en estado Activo a Fs. 14	**CUMPLE**

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, y de acuerdo a las documentaciones presentada por la firma **INFOCENTER S.A.** se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del Memorándum DSI N° 04/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 remitieron la evaluación realizada por el Lic. Gustavo López, Director de la Dirección de Sistemas Informáticos, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.3.1. Experiencia

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	INFOCENTER S.A.		
		Documento Verificado		Cumple/ No Cumple
ii)	Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta con Entidades Públicas y/o privadas de implementación del Sistema SAP S/4HANA por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 30% del monto máximo ofertado en la presente contratación de los últimos cinco (5) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta que fuesen necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones presentadas correspondiente a los años solicitados divididos por cinco. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo ofertado	Contrato N° 088/2019 IPS Año 2019	14.951.260.500	CUMPLE
		El monto de la oferta es de Gs. 449.760.200		
		30% del monto ofertado equivale a Gs. 134.928.060		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	*INFOCENTER S.A.*	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
i)	El oferente deberá contar con recursos humanos capacitados para realizar los servicios. Para acreditar deberá presentar Curriculum Vitae de todos los integrantes del equipo acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajo u otros Documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados.	Presenta a requerimiento curriculum vitae de los siguientes consultores: • Teresita Martínez. Lic en análisis de Sistema. • Marcelo Montenegro. Consultor SAP • Basilio Ramón Torres. Contador Público. Consultor funcional SAP • Fredy Alberto Agüero Rotela. Consultor Certificado SAP Accounting. • Claudio Daniel Marin. Consultor SAP FICO-PAP-PS • Jesus Alberto Camero Camacho. Consultor Senior. Certificado en el modulo de Finanzas. • Arnaldo Luis Benitez Vega. Consultor Implementación • Juan Manuel Rivas Trinidad. Programador de Computadoras. •	CUMPLE
ii)	El oferente deberá contar con al menos cinco (5) consultores certificados por la marca SAP, para validar dicho requerimiento, se deberá presentar nómina declarada al Instituto de Previsión Social (presentar planilla de IPS) a fin de identificar que los 5 consultores certificados por la marca SAP forman parte del plantel.	• Teresita Martinez. • Marcelo Montenegro. • Basilio Ramon Torres. • Fredy Alberto Agüero Rotela. • Arnaldo Luis Benitez Vega. • Juan Manuel Rivas Trinidad	CUMPLE
	El oferente deberá contar con la certificación de la Marca SAP de Partner Center of Expertise (PCOE), requisito para entregar soporte y como garantía de que cuenta con procesos, infraestructura y personal certificados para entregar servicios de soporte de alta calidad para sus soluciones.	Presenta documentación a fs. 127	

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Des. Sostenible

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma **INFOCENTER S.A.**; constatándose el siguiente análisis.

- **INFOCENTER S.A.**

			2021	-	2022	-	Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	32.364.168.318	1,45	37.224.145.289	1,18	1,32	=> 1	SI
	Pasivo Corriente		22.246.919.763		31.614.293.092				
Endeudamiento	Pasivo Total	=	31.263.011.839	0,58	37.888.979.567	0,64	0,61	< 0,80	SI
	Activo Total		53.991.309.478		59.117.754.931				
Rentabilidad	Utilidad despues imp.	=	5.972.369.736	89,61%	5.472.847.461	82,11%	85,86%	Positivo	SI
	Capital		6.665.000.153		6.665.000.153				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que el oferente **INFOCENTER S.A, CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, se ha remitido a la Dirección Administrativa, quienes a través del DSI N° 04/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 remitieron la evaluación realizada por el Lic. Gustavo López, quien ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

N°	Con el objetivo de calificar las especificaciones técnicas del oferente, se considerarán los siguientes índices:	*INFOCENTER S.A.*	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
	1.1 Perfiles de los Recursos Requeridos		**CUMPLE**
	1.1.1 Ítem de Soporte del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4Hana de los siguientes módulos funcionales implementados FI (Finanzas), MM (Gestión de Materiales), FM (Presupuesto), CO Controlling, Análisis de Gastos), PS (Gestión de Proyectos). El oferente deberá contar en su plantel de consultores técnicos y funcionales que cumplan el siguiente perfil: Profesional recibido en al menos una de las carreras como Contabilidad, Administración, Economía, Informática o afines. Con al menos 5 años de experiencia en implementación o soporte de los módulos de SAP S/4Hana de acuerdo con su especialización en el territorio de la República del Paraguay o en el exterior. Para validar dichos requerimientos, se deberá presentar título universitario y al menos un certificado de trabajo u otro documento, de los cinco consultores de los módulos funcionales, en el cual se verifique los 5 años de experiencia en implementación o soporte de los módulos de SAP S/4Hana de acuerdo con su especialización en el territorio de la República del Paraguay o en el exterior	• Teresita Martinez. Lic en análisis de Sistema. • **Marcelo Montenegro. Consultor SAP** • **Basilio Ramon Torres. Contador Publico. Consultor funcional SAP** • Fredy Alberto Agüero Rotela. Consultor Certificado SAP Accounting. • Claudio Daniel Marin. Consultor SAP FICO-PAP-PS • **Jesus Alberto Camero Camacho. Consultor Senior. Certificado en el modulo de Finanzas.** • Arnaldo Luis Benitez Vega. Consultor Implementacion • Juan Manuel Rivas Trinidad. Programador de Computadoras	**CUMPLE**

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Dos. Sostenible

	1.1.2 Ítem de Soporte del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4Hana de los siguientes módulos implementados: Herramienta de desarrollo ABAP y Módulo BASIS (Seguridad) El oferente deberá contar en su plantel con los consultores técnicos que cumplan el siguiente perfil: El recurso debe contar con certificaciones de haber realizado cursos o talleres de capacitación en sus respectivas herramientas de SAP (ABAP/BASIS). Con al menos 5 años de experiencia en implementación o soporte del sistema SAP S/4Hana de acuerdo con su especialización en el territorio de la República del Paraguay o en el exterior. Para validar dichos requerimientos, se deberá presentar al menos una certificación de haber realizado cursos o talleres de capacitación en sus respectivas herramientas de SAP (ABAP/BASIS) y al menos un documento en el cual se verifique los 5 años de experiencia, de los dos consultores (ABAP/BASIS), en implementación o soporte del sistema SAP de acuerdo con su especialización en el territorio de la República del Paraguay o en el exterior.	• Arnaldo Benítez • Juan Manuel Rivas	**CUMPLE**
	1.1.3 Ítem de Servicio de Gerenciamiento y coordinación de tareas de soporte. El oferente deberá asignar un gerente de soporte que cumpla con los siguientes requisitos: Profesional recibido en carreras de informática, con 5 años de experiencia liderando equipos de Proyectos de Implementación o soporte de ERP SAP o SAP S/4Hana en el territorio de la República del Paraguay o en el exterior. Para validar dichos requerimientos, se deberá presentar título universitario y al menos un certificado de trabajo u otro documento, del/a gerente/líder, en el cual se verifique haber sido líder de proyectos de implementación o soporte de ERP SAP o SAP S/4.	• Teresita Martínez • Freddy Agüero	**CUMPLE**
	Declaración Jurada de cumplimiento de todas las especificaciones tecnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones	Presenta Declaración a requerimiento	**CUMPLE**

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y en consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a servicios de SOPORTE TÉCNICO PARA SISTEMA DE GESTION INTEGRADO, se analiza y constata lo declarado por el oferente **INFOCENTER S.A.** en su formulario de oferta Inc. o donde indican *que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones..*(Sic). Concluyendo que la firma citada precedentemente. **CUMPLE** con lo establecido en las bases de la licitación en este punto

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **INFOCENTER S.A;** cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado a la empresa de referencia.

Lic. José Luis López
Director de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo

Abog. Cynthia Gill Ocampos
Ministerio del Ambiente y Dos. Sostenible

5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- ADJUDICAR a la firma **INFOCENTER S.A** con RUC N° 80023118-0 el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 " Soporte Técnico para Sistema de Gestión Integrado" ID. N° 431648, bajo el régimen de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, por un monto total de Gs.449.760.200.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos sesenta mil doscientos) IVA incluido, para la provisión servicios indicados en la planilla de su oferta, que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicios de Soporte del Sistema de Gestión Integrado SAP S/4 HANA según detalle del PBC	500	1.000	Hora	Evento	366.667	366.667.000
2	Servicio de gerenciamiento y coordinación de tareas de soporte	86	172	Hora	Evento	483.100	83.093.200
						TOTAL	**449.760.200**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto N° 2992/2019.

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. René Ariel Sánchez, Director
Dirección Administrativa
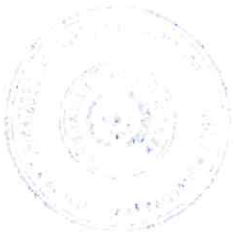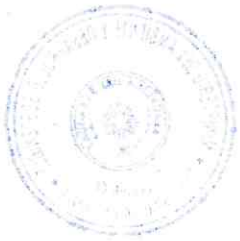
Abog. Cynthia Gill Ocampos, Asesora Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica